



Requisitos Apertura Cuenta de Corretaje Consortio de propietarios de un condominio o plaza comercial

- Copia del Régimen y Reglamento de Copropiedad y Administración del Condominio o Plaza Comercial expedido por el Registro de Títulos correspondiente.
- Copia del Acta de Asamblea General que designa el Órgano de Administración vigente, y su nómina de presencia.
- Copia del Acta del órgano competente que autorice expresamente la apertura de cuentas de corretaje y designe la(s) persona(s) que va(n) a suscribir el contrato de cuenta de servicios de corretaje y realizar operaciones. copia de los documentos de identidad de los miembros del Órgano de Administración vigente y los firmantes en la cuenta. En el caso de personas dominicanas, la cédula de identidad y electoral y licencia o pasaporte; en el caso de extranjeros: si son residentes, la copia de la cédula de identidad y pasaporte; y para extranjeros no residentes, copia del documento conforme a su estatus migratorio o el documento de identidad del país de origen y el pasaporte.
- Certificación emitida por la DGII sobre la identidad tributaria de la sociedad (RNC);
- Formulario FATCA, el cual le será provisto por Inversiones Popular.

Notas:

- Los documentos podrán estar en original, en copia o por algún medio electrónico. Si provienen del extranjero pueden aceptarse siempre que estén apostillados, es decir legalizados a nivel internacional; y si están en un idioma distinto al español deben estar traducidos por un intérprete judicial.
- Para personas que tengan doble nacionalidad, incluyendo la nacionalidad dominicana, se deberán requerir los documentos de identidad de cada nacionalidad.